APROBADO 23 NOV 2006 **DECRETO 28.671**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 25 OCT 2006 153.839-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar el Sr. Francisco Pereyra DNI: 6.022.652, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Pereyra, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Palermo 516, ha tenido en su momento la intensión de abonar, pero la situación se torno critica para el y le resulto imposible pagar las facturas de TGI.

El Sr. Pereyra plantea su imposibilidad de abonar la deuda actual que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que tiene una discapacidad de un 75%, lo que supone una situación desesperante para el y su mujer, ya que no tienen ingreso de dinero.

Que la deuda desde el año 2001 asciende a \$706,35, por lo que el Sr. Pereyra solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase la suma de \$706,35, deuda que mantiene el Sr. Francisco Pereyra DNI: 6.022.652 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Palermo 516 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 05/091/073/000/000.

Art. 2°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 24 de octubre de 2006